



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### TESORERÍA

Habiéndose aprobado por el Decreto de Alcaldía número 1406/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación.

##### CALENDARIO FISCAL 2015

– AGUAS 4.º TRIMESTRE DE 2014.

19 de enero de 2015 hasta 23 de marzo de 2015.

Domiciliados: 19 de febrero de 2015.

Último día: 23 de marzo de 2015.

– IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS (IVTM).

18 de febrero de 2015 hasta 19 de abril de 2015.

Domiciliados: 18 de marzo 2015.

Último día: 19 de abril de 2015.

– AGUAS 1.º TRIMESTRE DE 2015.

19 de abril de 2015 hasta 21 de junio de 2015.

Domiciliados: 19 de mayo de 2015.

Último día: 21 de junio de 2015.

– IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA (Contribución Urbana 2015).

– IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICA (Contribución Rústica 2015).

1 de julio de 2015 hasta 3 de septiembre 2015.

Domiciliados: 5 de agosto de 2015.

Último día: 3 de septiembre de 2015.

– AGUAS 2.º TRIMESTRE DE 2015.

20 de julio de 2015 hasta 21 de septiembre de 2015.

Domiciliados: 20 de agosto de 2015.

Último día: 21 de septiembre de 2015.

– IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.).

– VADOS Y ENTRADA DE CARRUAJES.

1 de septiembre de 2015 hasta 5 de noviembre de 2015.

Domiciliados: 2 de octubre de 2015.

Último día: 5 de noviembre de 2015.



– AGUAS 3.<sup>er</sup> TRIMESTRE DE 2015.

18 de octubre de 2015 hasta 21 de diciembre de 2015.

Domiciliados: 19 de noviembre de 2015.

Último día: 21 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo previsto en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si el último día de pago no fuera hábil, el plazo se ampliará hasta el inmediato hábil siguiente.

Se reserva a esta Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos indicados, en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación y difusión.

En Aranda de Duero, a 17 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito